

El Tribunal Europeo señala que el menor leonés que mató a un asturiano no tuvo un juicio justo

Estrasburgo condena a España porque el tribunal no escuchó al acusado, que asestó más de cien puñaladas a su víctima
25.09.10 - 03:11 - E. C. | GIJÓN.

El Tribunal Europeo de Derechos Humanos acaba de condenar a España por no garantizar un juicio justo a Manuel Ángel Marcos Barrios, uno de los dos jóvenes leoneses acusados de asesinar al mendigo ovetense José Ramón Álvarez Alegre, de 32 años, al que asestaron más de un centenar de puñaladas el 11 de diciembre de 2000. Fue apenas unas horas después de que los asesinos y su víctima se conocieran en un bar del barrio húmedo de León y estuviesen de copas para después trasladarse al paraje de La Candamia, a las afueras de la capital leonesa, donde ocurrieron los hechos.

La sentencia del Tribunal Europeo concluye que España violó el artículo 6.1 del Convenio Europeo de Derechos Humanos, que establece el derecho a que una causa sea oída equitativa y públicamente.

El caso quedó cerrado cuatro años después del crimen con la detención de los jóvenes leoneses D. F. S., de 25 años, y el citado Manuel Ángel Marcos Barrios, presunto instigador del asesinato y que cuando sucedieron los hechos tenía 14 años.

Según la Sala Tercera del Tribunal con sede en Estrasburgo, la Audiencia Provincial de León fijó entonces la condena «sin que el demandante tuviera la ocasión de ser escuchado personalmente» en una vista pública. El Tribunal Europeo de Derechos Humanos ha rechazado, sin embargo, la indemnización de 130.000 euros que reclamaba el demandante por daños materiales. Manuel Ángel Marcos Barrios no reclamó, en cambio, cantidad alguna por daños morales, ni por gastos y costas procesales.

El fallo concluye que, después de que el juez de Instrucción números 7 de León autorizara las escuchas telefónicas a varios sospechosos del crimen, entre ellos el demandante, el juez de menores consideró que el de instrucción no era competente para ello.

Así, declaró nulas las escuchas practicadas, subrayó las «contradicciones reveladas» en las declaraciones del testigo de cargo D. F., que se declaró ser el autor del delito y absolvió a Marcos Barrios.

Sin embargo, la Audiencia Provincial de León condenó en enero de 2005 a Marcos Barrios, «sin haberse celebrado la vista pública», a un año de internamiento por un delito de asesinato, para lo que tuvo en cuenta las tres declaraciones inculpativas del testigo de cargo.

Posteriormente, el Tribunal Constitucional rechazó en octubre de 2006 el recurso de amparo que el demandante interpuso, en el que invocó el derecho a la intimidad y el secreto de las comunicaciones y el derecho a un juicio justo.

Pero ahora, diez años después del crimen, el Tribunal de Estrasburgo le ha dado la razón después de que la Audiencia Provincial de León condenara a Marcos Barrios a dos años de prisión y al pago de 130.000 euros en concepto de indemnización a la familia del fallecido.

TAGS RELACIONADOS

tribunal, europeo, señala, menor, leones, mato, asturiano, tuvo, juicio, justo

Iniciar sesión



Escribir un comentario

0 comentarios

Suscribirse RSS

Publicidad



Adelgazarás 7 kg en 1 mes
1 dosis acelera el metabolismo hasta en un 68%. ¡Comprueba cómo! >>>
www.masinformacionaqui.com



Jeep® Cherokee
Si no es ahora, ¿cuándo? Jeep® Cherokee, por 195€/mes con 3 años de garantía.
www.jeep.es



Vinos al mejor precio
Compra tus vinos en venta privada a precio de bodega. 10€ de descuento en tu primer pedido
www.bodeboca.com



ELCOMERCIO.es

© ELCOMERCIO.ES
Registro Mercantil de Asturias, Tomo 1.272. Libro 0, Folio 43, Hoja AS-4.313 C.I.F.: A-33600529 Domicilio social en Calle diario El comercio, número 1 C.P. 33207, Gijón, Asturias, España Correo electrónico de contacto: digital.co@elcomercio.es

Copyright © EL COMERCIO S.A. Gijón, 2008. Incluye contenidos de la empresa citada y, en su caso, de otras empresas del grupo de la empresa o de terceros.

EN CUALQUIER CASO TODOS LOS DERECHOS RESERVADOS:

Queda prohibida la reproducción, distribución, puesta a disposición, comunicación pública y utilización, total o parcial, de los contenidos de esta web, en cualquier forma o modalidad, sin previa, expresa y escrita autorización, incluyendo, en particular, su mera reproducción y/o puesta a disposición como resúmenes, reseñas o revistas de prensa con fines comerciales o directa o indirectamente lucrativos, a la que se manifiesta oposición expresa.

Contactar | Mapa Web | Aviso legal | Política de privacidad | Publicidad Política de Cookies

ENLACES VOCENTO

ABC.es
El Correo
Elnortedecastilla.es
Elcomercio.es
SUR.es
Qué.es
La Voz Digital
ABC Punto Radio
hoyCinema
Infoempleo
Autocasion
Mujerhoy
Vadejuegos
Grada360

Hoy Digital
La Rioja.com
DiarioVasco.com
Ideal digital
Las Provincias
El Diario Montañés
Laverdad.es
Finanzas
hoyMotor
Guía TV
11870.com
Pisos.com
Avanzaentucarrera.com
m.elcomercio.es

